Memorando Nro. PE-2026-1617-M

Cuenca, 09 de septiembre de 2026

PARA: PhD Diego Xavier Morales Jadan
Presidente Ejecutivo

ASUNTO: Autorización para Declarar Desierto el proceso de contratación con financiamiento internacional, código: JICA-L1223-ACCESO-EERCS-CI-003 - CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN EN SECTORES AISLADOS DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA DIRECCION DE MORONA SANTIAGO

De mi consideración:

Luego de enviarle un cordial saludo, mediante Resolución N° 01 de fecha 06 de julio de 2026, se aprobó y autorizó el inicio del proceso de contratación definido dentro del Préstamo N° 4343/OC-EC, aprobados por el MAE e identificado con el Código: **JICA-L1223-ACCESO-EERCS-CI-003**, para la "*CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN EN SECTORES AISLADOS DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA DIRECCION DE MORONA SANTIAGO DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.*"; financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Cabe señalar que se ha cumplido con las etapas previstas en las normas vigentes y Políticas del BID, considerando lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En este contexto, El Comité de Evaluación presentó el 09 de septiembre de 2026 el Informe sobre la evaluación de consultores individuales donde recomienda a la Máxima Autoridad, que se realicen las gestiones para declarar desierto el proceso porque se considera inconveniente para los intereses institucionales, considerando lo siguiente:

- En cumplimiento de la política BID GN-2350-15, sección II, literal 2.18.: "*Los Prestatarios deben evaluar cada propuesta sobre la base de calidad técnica con que esta responda a los Términos de Referencia. Una propuesta se debe considerar inadecuada y debe ser rechazada en esta etapa si no responde a aspectos importantes de los Términos de Referencia o cuando no alcance el puntaje técnico mínimo especificado en la SP.*"; el orden de prelación queda: 1. Vásquez Calero Francisco Eugenio (77,09); 2. Marín Arévalo Víctor Daniel (55,29); 3. Ávila Lasso Paúl René (41,31); 4. Estrella Marín Favio Eugenio (0,34).
- Solo la propuesta del oferente Vásquez Calero Francisco Eugenio supera la calificación mínima de 70; por lo tanto, las ofertas de: Marín Arévalo Víctor Daniel, Ávila Lasso Paúl René y Estrella Marín Favio Eugenio, son rechazadas.

Memorando Nro. PE-2026-1617-M

Cuenca, 09 de septiembre de 2026

- En cumplimiento de la política BID GN-2350-15, sección V, literal 5.2.: "*La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación39 y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno*.", no es posible seleccionar una propuesta para recomendar su adjudicación.

En virtud de lo expuesto, comedidamente solicito se sirva autorizar para declarar desierto el proceso de contratación con financiamiento internacional, código: JICA-L1223-ACCESO-EERCS-CI-003. Su decisión deberá realizarse mediante Resolución, como lo define la normativa vigente.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JULIO ADRIAN
SALDANA MALDONADO

Mgs. Julio Adrian Saldaña Maldonado
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (E)

Anexos:
- 53_Informe de Evaluación Final
- 54_RESOLUCION_DESIERTO_BID-JICA-L1223-ACCESO-EERCS-CI-003.pdf

Copia:
Sr. Ing. Carlos Marcelo Piña Valverde
Director de Morona Santiago

Sr. Ing. Juan Carlos Pesántez Salinas
Asistente de Ingeniería (E)

Sr. Ing. Luis Eduardo Urdiales Flores
Superintendente de Energías Renovables

Sr. Dr. Diego Román Vanegas Ugalde
Jefe Dpto. Patrocinio Judicial y Legal

Sr. Mgs. Hugo Xavier Barros Andrade
Agente de Contrataciones (E)

Memorando Nro. PE-2026-1617-M

Cuenca, 09 de septiembre de 2026

NUT: CENTROSUR-2026-12894

HB

[redacted]